

RESOLUCIÓN N° 79/2019

POR LA CUAL SE EXONERAN EL PAGO DE LOS ARANCELES EDUCATIVOS CONSISTENTES EN MATRÍCULA Y CUOTAS A LOS ALUMNOS DE LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

Pilar, 28 de mayo de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen de la Comisión de Beca, en el cual se presenta el resultado del estudio realizado a las solicitudes de exoneración de aranceles educativos de los alumnos de las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, quienes realizan tareas de apoyo en la Institución.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar establece en su Art. N° 112, “Que el Consejo Directivo podrá exonerar el pago de los derechos y aranceles universitarios, a los Estudiantes que justifican su insolvencia económica...”

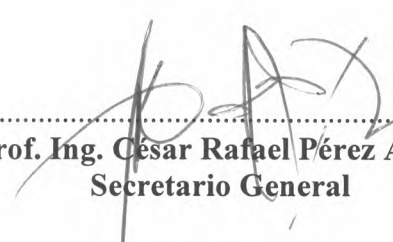
Por tanto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019, según Acta N° 646.


RESUELVE:

Art. 1°) Exonerar el pago de los aranceles educativos consistentes en **Matrícula y Cuotas**, a los alumnos de las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al año 2019, según detalles que se anexa a la presente Resolución.

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.


Prof. Ing. César Rafael Pérez Aranda
Secretario General




Prof. Lic. Jorge Tomás Fornerón Martínez
Decano

Visión: Facultad de Ciencias Aplicadas comprometida con la sociedad y reconocida a nivel regional, nacional e internacional, por su contribución en el contexto socio-económico, cultural y ambiental, a través de la excelencia académica, la investigación y la extensión con proyección social, mediante el compromiso ético de sus talentos humanos.

Misión: Formar profesionales competentes, éticos, creativos, críticos, generando conocimiento científico-tecnológico como respuesta a los requerimientos actuales, en interacción con el contexto socio-económico, cultural y ambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
Campus Universitario, Barrio Ytororó - Pilar - Paraguay
Telefax. 0786-230019 www.aplicadas.edu.py



ANEXO Resolución N° 79/2019 CD FCA, Acta N° 646 de fecha 28 de mayo de 2019.-

Nro.	Nombres	Apellido/s	C.I.N°	Carrera	Sede / Filial	Curso	Exo. Arancel/es	Obs.
1	ANTONIO JOSÉ	ALONSO RIVEROS	5.797.586	I.A.	AYOLAS	2°	MATRÍCULA Y 10 CUOTAS	TAREAS DE APOYO
3	EUSEBIO RAFAEL	MOLINAS RIVEROS	5.649.369	I.A.	AYOLAS	2°	MATRÍCULA Y 10 CUOTAS	TAREAS DE APOYO
4	MARÍA JOSÉ	RIQUELME FRETES	5.273.456	I.A.	AYOLAS	3°	MATRÍCULA Y 10 CUOTAS	TAREAS DE APOYO
2	RENÉ ÁNGEL MARÍA	BOGADO ROMERO	5.816.436	I.A.	AYOLAS	5°	MATRÍCULA Y 10 CUOTAS	TAREAS DE APOYO
5	LAURA ALICE	LEZCANO DE CASTELLANO	1.966.122	L.A.S.	PILAR	4°	MATRÍCULA PARA TESINANDO	TAREAS DE APOYO

